



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0321
(12 NOV 2013)

Por medio del cual se cancela el saldo de una reserva presupuestal de la vigencia 2012

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante decreto No. 0379 del 31 de diciembre del 2012, se constituyeron las reservas presupuestales, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Que mediante decreto No.001 del 01 de enero del 2013, se incorporó las reservas presupuestales de la vigencia 2012, al presupuesto de la vigencia fiscal 2013.

Que en el decreto mencionado en el considerando anterior se incluyó el saldo del contrato No. 349 del 16 de noviembre del 2012, a nombre de ELIANA PATRICIA ARCE ALVAREZ así:

CODIGO	APROPIACION	Recurso	VALOR
0302-5-6131411-582	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias	Res.5237/ 2010	10,920,000.00

Que mediante oficio del 03 de septiembre del 2013, la Secretaria de Salud Departamental, informa de la terminación y liquidación del contrato No.349 del 16 de noviembre del 2012, y anexa la respectiva acta de liquidación bilateral.



DECRETO No. 0321
(12 NOV 2013)

Que mediante acta No.003 Del 31 de octubre del 2013, se canceló el saldo de la reserva presupuestal constituida para garantizar el pago del contrato No.349 del 16 de noviembre de 2012, a nombre de ELIANA PATRICIA ARCE ALVAREZ, por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$10.920.000.00) M/CTE

Que el artículo 43 de la ordenanza 649 establece que: "Si durante el año de la vigencia la cuenta por pagar o reserva presupuestal, desaparece el compromiso u obligación que las originó, el Ordenador del gasto y el Tesorero Departamental en el caso de las cuentas por pagar y el Ordenador del gasto y el Profesional Especializado de Presupuesto en el caso de las reservas presupuestales, elaborarán un acta cancelando la cuenta por pagar o reserva presupuestal, respaldado por acto administrativo firmado por el ordenador del gasto".

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Cancelar el saldo de la reserva presupuestal de la vigencia 2012, constituida para respaldar el contrato No. 349 del 16 de noviembre del 2012, a nombre de ELIANA PATRICIA ARCE ALVAREZ, por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$10.920.000,00) M/CTE, así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
0302 -	SALUD		10,920,000.00
0302 - 3 -	INVERSION - OTROS RECURSOS		10,920,000.00
0302 - 3 - 5	POR UN PUTUMAYO HUMANO INTEGRAL Y SOLIDARIO		10,920,000.00
0302 - 3 - 5 4	SALUD		10,920,000.00
0302 - 3 - 5 4 3	SALUD PUBLICA		10,920,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 1	PROMOCION DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA		10,920,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 1 4	IMPLEMENTACION DE UN PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD AMBIENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ETNOCULTURAL (POBLACION AFROPUTUMAYENSE, INDIGENA Y EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO).		10,920,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 1 4 1	SEGURIDAD SANITARIA Y DEL AMBIENTE		10,920,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 1 4 1 1 - 582	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud publica, según competencias	Resolución 5237/2010	10,920,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador



DECRETO No.

0321

(12 NOV 2013)

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

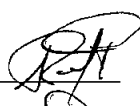
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

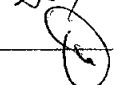
12 NOV 2013

JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO

Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronal H. Latorre O. 

Secretario de Hacienda.

Revisó: Elva M. Rosero O. 

Prof. Esp (E) de Presupuesto.

Elaboró: Jorge Acosta

Técnico Administrativo 